

FIRMA ELECTRONICA
REGISTRADA -

2022

00100-000326-22

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA- CENTRO CEIBAL PARA EL APOYO A LA
EDUCACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

En la ciudad de Montevideo, el día diecinueve de enero del año dos mil veintitrés, entre,
POR UNA PARTE: El Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia (en adelante Centro Ceibal), representada por su Presidente Mag. Leandro Folgar, con domicilio en Av. Italia 6201 (Edificio Los Ceibos), Montevideo, Uruguay; y **POR OTRA PARTE:** Universidad de la República Uruguay (en adelante UDELAR), representado por el Rector Prof. Rodrigo Arim Ihlenfeld, con domicilio en Av. 18 de Julio 1824, Montevideo, Uruguay (ambas conjuntamente denominadas "las Partes"), convienen en celebrar el siguiente acuerdo:

PRIMERO (ANTECEDENTES):

Las partes, en el marco de sus cometidos, han venido implementado desde hace 3 años acuerdos de cooperación para la implementación de estrategias de inclusión educativa a través de la democratización de la tecnología.

El convenio entre Ceibal y el Servicio de Bienestar Central de Inclusión y Bienestar de la UDELAR (SCIBU) ha sido de gran importancia para la implementación de la Beca Laptop en la UDELAR, la cual contribuye actualmente a sostener la continuidad de los estudios de más de 800 estudiantes. La demanda Beca Laptop en 2022 superó las 1800 solicitudes.

La UDELAR mantiene el dictado de cursos en plataformas digitales a modo de atender la demanda de estudiantes que no tienen condiciones de asistir presencialmente a las aulas.

En atención a lo anterior, UDELAR solicitó al Centro Ceibal, la adquisición de equipos para mejorar la respuesta a la demanda de Beca Laptop.

SEGUNDO (OBJETO):

Centro Ceibal le venderá a UDELAR 300 laptops modelo SF20GM7 con 8GB de RAM, con sistema operativo Windows y la posibilidad de instalar Ubuntu como una máquina virtual desde Windows.

Centro Ceibal brindará el servicio de soporte por el plazo de 1 año a contar desde la entrega de los equipos. Este plazo podrá extenderse mediante acuerdo escrito de partes.

Se realizará una única entrega de las máquinas en el departamento de Montevideo por Ceibal a un representante habilitado por UDELAR para su recepción, en lugar y fecha a coordinar a partir del 1 de abril de 2023, pudiendo prorrogarse dicho plazo por razones atribuibles al vendedor, lo que será comunicado a UDELAR.

Por su parte la UDELAR se obliga a abonar a Ceibal la suma total de USD 58.500 exento de impuestos (precio unitario por dispositivo USD 195) previo a entrega.

TERCERO (MANEJO DE INFORMACION):

En caso que durante la vigencia de este convenio las Partes accedan a información confidencial o datos personales, sobre dichas instituciones, información personal de sus proveedores, miembros, empleados, funcionarios, así como información confidencial sobre programas, proyectos, informes, o similares, cada Parte se compromete a no divulgar en forma total o parcial dicha información en la medida que se indique o clasifique como confidencial, y a tratarla de conformidad con a la ley de protección de datos personales (LEY 18.331), salvo autorización de la otra Parte.

CUARTO (INDEPENDENCIA):

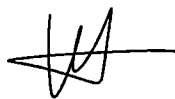
Las Partes reconocen expresamente que el presente es un contrato entre partes independientes y que cada una de ellas es exclusivamente responsable de las obligaciones propias de su giro o actividad, incluyendo, sin que implique limitación, las tributarias, laborales, previsionales, administrativas, civiles, comerciales, etc.

QUINTO (DOMICILIO):

Las Partes constituyen domicilio en los indicados en la comparecencia y aceptan como válidas las comunicaciones realizadas mediante correo electrónico, telegrama colacionado, fax o cualquier medio fehaciente de comunicación.

En señal de conformidad y para constancia se expiden dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Por Centro Ceibal
Mag. Leandro Folgar



Firmado
digitalmente por
Leandro Folgar
Fecha: 2023.01.30
09:16:57 -03'00'

Por UDELAR
Prof. Rodrigo Arim

RODRIGO
MIGUEL ARIM
IHLENFELD

Firmado digitalmente
por RODRIGO MIGUEL
ARIM IHLENFELD
Fecha: 2023.01.19
16:27:52 -03'00'